

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Ministerio de Agricultura**

**SERVICIO NACIONAL DE SEGUROS DEL CAMPO**

Fijando los precios máximos a que pueden ser contratados los seguros de los productos agrícolas que se relacionan, durante la campaña de 1949, de acuerdo con lo que se dispone en el apartado 4.º de la Orden de este Ministerio de 14 de febrero de 1944.

**Cereales** (precios para mercancía limpia puesta sobre almacenes del Servicio Nacional del Trigo): Trigo, 250 pesetas por quintal métrico; cebada, 75 pesetas por quintal métrico; centeno, 200 pesetas por quintal métrico; escaña, 65 pesetas por quintal métrico; avena, 70 pesetas por quintal métrico; maíz, 190 pesetas por quintal métrico; alpiste, 150 pesetas por quintal métrico; mijo, 65 pesetas por quintal métrico; sorgo, 65 pesetas por quintal métrico; panizo, 150 pesetas por quintal métrico; paja cereales, 10 pesetas por quintal métrico.

**Leguminosas para grano** (precios para mercancía limpia puesta sobre almacenes del Servicio Nacional del Trigo): Garbanzos blancos, 350 pesetas por quintal métrico; judías, 450 pesetas por quintal métrico; lentejas, 300 pesetas por quintal métrico; guisantes, 140 pesetas por quintal métrico; habas, 160 pesetas por

quintal métrico; algarrobas, 125 pesetas por quintal métrico; almortas, 95 pesetas por quintal métrico; altramuces, pesetas 65 por quintal métrico; yeros, pesetas 70 por quintal métrico; veza, 70 pesetas por quintal métrico; garbanzos negros, 77 pesetas por quintal métrico.

**Forrajés:** Alfalfa en verde, 10 pesetas por quintal métrico.

**Tabaco** (precios para cosecha seca, amanillada y enfardada, puesta sobre almacén Centro de Fermentación del Servicio Nacional del Cultivo): Oscuros ordinarios, Zona Norte de España, Cáceres, Zamora, Zaragoza, Avila, Badajoz, Toledo y los secanos de Andalucía, 6 pesetas por kilogramo. Regadíos de Andalucía, de Gerona, parte Norte de Barcelona y Valencia (excepto los tabacos de la huerta), 5 pesetas por kilogramo. Zona mediterránea. Huesca, Lérida y resto de España, 4'50 pesetas por kilogramo.

**Claros y de cigarros.** — Zona Norte de España, Cáceres, Zamora, Zaragoza, Avila, Badajoz, Toledo y los secanos de Andalucía, 7'50 pesetas por Kg.

**Claros.** — Regadíos de Andalucía, de Gerona, parte Norte de Barcelona y Valencia (excepto los tabacos de la huerta), 7 pesetas por Kg.

**Amarillos.** — Zona Norte de España, Cáceres, Zamora, Zaragoza, Avila, Badajoz, Toledo y los secanos de Andalucía, 12 pesetas por Kg.

**Algodón** (precios sobre almacén): Tipo americano, 4 pesetas por Kg.; tipo egipcio, 5'50 pesetas por Kg.

**Cañamo:** En paja o varilla, 0'50 pesetas por kilogramo.

**Agramado sobre almacén.** — Albacete, Alicante, Granada y Murcia, 7 pesetas por kilogramo; restantes provincias, 5'70 pesetas por kilogramo.

**Uva para mesa** (precios para fruto en la cepa): Almería, Barcelona, Gerona, Murcia y Teruel, 2 pesetas por Kg.; resto de España, 1'50 pesetas por kilogramo.

**Uva para vino** (precios para fruto sobre bodega). — Alava, Alicante, Barcelona, Gerona, Logroño (Rioja alavesa), Teruel, Valladolid y Zaragoza, 1 peseta por kilogramo; Albacete (zona limitrofe con Murcia), Almería, Castellón, Logroño (Rioja logroñesa), Madrid, Murcia (zona de Jumilla y Yecla), Navarra y Valencia, pesetas 0'90 por Kg.; Albacete (resto), Ciudad Real, Cuenca, Huesca, Lérida, Murcia (resto), Toledo y resto de España, 0'80 pesetas por kilogramo.

**Aceituna de verdeo** (precios para fruto en el campo): Gordal y manzanilla, pesetas 2'50 por Kg.; otras variedades, pesetas 1'50 por kilogramo.

**Frutales** (precios para fruta en árbol): Manzanas reineta y verde doncella, pesetas 1'80 por Kg.; peras de Roma, pesetas 1'80 por Kg.; peras y manzanas corrientes y de otras variedades, 1'20 pesetas por Kg.; albaricoque, 1 peseta por kilogramo; cerezas, 1'20 pesetas por kilogramo; ciruelas, 1'40 pesetas por kilogramo; melocotones, 1'50 pesetas por kilogramo.

**Almendras:** En cáscara (en el campo), 3 pesetas por kilogramo.

**Observaciones.** — Para los seguros de incendios de cosechas, las Entidades podrán emitir apéndices de aumento de ca-

pital asegurado, si oficialmente se estableciera alguna variación de precios o primas por calidad u otra causa, excepto pronta entrega, siempre que el asegurado justifique documentalmente, o en forma fehaciente, el aumento de precio que se trate de garantizar.

Para los seguros contra el Pedrisco se establece:

Que en la contratación de dichos seguros no se admitirá alteración en las condiciones que se fijan respecto a la naturaleza de los precios, es decir, a su referencia sobre almacén o bodega, en el campo, sobre cepa o árbol, etc.

Que los asegurados-beneficiarios de reserva de productos alimenticios, como cultivadores de nuevos regadíos podrán, bajo su exclusiva responsabilidad, asegurar estas cosechas a precios unitarios superiores a los máximos anteriormente establecidos siempre que, caso de siniestro, puedan acreditar suficientemente ante el Perito-Tasador del Servicio el estar autorizados para ello por medio del correspondiente certificado expedido por la Jefatura Agronómica de la provincia en que radiquen las parcelas objeto de la concesión, así como por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y a su vez, los precios de venta de esos productos, mediante contrato en forma con el industrial comprador, los cuales podrán ser reducidos e incluso no aceptados por dicho Tasador, si a juicio del mismo la documentación aportada es viciosa o insuficiente.

Del mismo modo podrán contratarse seguros a precios unitarios por encima de los máximos que se fijan para las producciones de leguminosas destinadas a la obtención de simientes selectas, siempre que se trate de establecimientos o agricultores debidamente autorizados para ello por la Dirección General de Agricultura y bajo su exclusiva responsabilidad, ya que caso de siniestro, queda al libre juicio del Perito-Tasador del Servicio apreciar la suficiencia de los documentos que acrediten la concesión, cual si ésta corresponde o no a la cosecha de las parcelas cubiertas por la póliza y, en fin, determinar sobre la procedencia del precio unitario del seguro señalado a la simiente de que se trate, dadas las variaciones que naturalmente puede experimentar en su desarrollo la cosecha, según sean las condiciones climatológicas del año agrícola.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1949.—El Jefe del Servicio, A. Bartual.

(Del "B. O. del E." número 97, de fecha 7-4-49).

## Ministerio de Industria y Comercio

### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

(Sección de Precios y Mercados)

Fijando los precios de azúcar comprimido en la campaña 1948-49.

#### FUNDAMENTO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Circular número 689, publicada para desarrollo y apli-

cación de la Orden de la Presidencia de 17 de enero de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" del 19), y teniendo en cuenta las calidades de azúcar asignadas para la elaboración de los "comprimidos", se fijan los siguientes precios de venta de este artículo:

#### PRECIOS

El azúcar comprimido se venderá en Andalucía a 770 pesetas kilogramo y en el resto de España a 745 pesetas kilogramo, es decir a los mismos precios y en las mismas condiciones de venta que los señalados para el azúcar cortadillo en la Circular número 668, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril de 1948.

#### COMPENSACIONES

Variando los costos de fabricación en los talleres de comprimido instalados fuera de Andalucía por la Administración Central de esta Comisaría General se ordenará la oportuna compensación o ingresos de diferencias a los comprimidores del Norte o resto de España, y a la vista de los kilos de azúcar comprimido que cada uno haya elaborado.

Madrid, 29 de marzo de 1949.—El Comisario general, José de Corral Sáiz.

(Del "B. O. del E." número 97, de fecha 7-4-49).

## SECCION QUINTA

### Ayuntamiento de la S.H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión municipal permanente durante el segundo trimestre de 1948:

(Continuación. Véase B. O. núm. 83)

—Aprobar recibo de la Dirección de Ingeniería, Vialidad y Aguas, correspondiente a los suplidos para gastos de personal técnico, material, etc. por redacción de proyecto de contribuciones especiales por instalación de un ramal de alcantarillado en la calle del Escultor Lobato, por un importe de 308'50 pesetas.

—Acceder a la petición de D. Zacarías Beltrán Guitarte, actual propietario de la finca Sagunto, 19 de que sean puestos a su nombre los recibos por contribución especial.

—Concertar con la Química Comercial y Farmacéutica Bayer el pago de la tasa por los anuncios colocados en las fachadas de las farmacias, durante el año 1948.

—Aprobar recibo de la Dirección de Ingeniería, Vialidad y Aguas, correspondiente a los suplidos para gastos de personal técnico, material, etc., por redacción de proyecto de contribuciones especiales por instalación de las redes de agua y alcantarillado en la calle del Perpetuo Socorro, parte de la de Moncasi, de la Avenida del Ferrocarril y calle A, por un importe de 8.294'83 pesetas.

—Acceder a las peticiones de D. Joaquín Marco Casorrán y de D.ª María Blasco Zurita de que se pasen a sus nombres los recibos de contribuciones especiales por instalación de alcantarillado en las Delicias por las fincas núms. 84 y 86 de la calle de Barcelona.

—Aceptar la baja en el arbitrio de so-

lares de la finca sita en calle de Marcial, núm. 10, propiedad de D. José Vera y D. José Sanz, por haberse extendido cédula de habitabilidad del edificio construido.

—Dar de baja desde 1.º de abril actual de un anuncio que tuvo colocado D. Mariano Berges cruzando la Avenida de Madrid.

—Autorizar la apertura del recinto del "Mercadillo San Miguel" sin pago de derechos por tasa municipal de apertura, teniendo en cuenta que es el primero que se abre en Zaragoza de propiedad particular y con carácter permanente.

—Aprobar las habilitaciones de crédito propuestas por el señor Interventor de fondos municipales, cuyo importe total asciende a 1.582.000 pesetas.

—Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario, que asciende a pesetas 6.804.863'04.

—Desestimar la petición formulada por la Federación Nacional Española de Lucha de que se le conceda un trofeo para los XI Campeonatos de España de Lucha Greco-romana para aficionados.

—Abonar a la Maestra del barrio de Peñaflo, D.ª Felisa Gonzalvo Mainar, la indemnización por casa-habitación, a razón de 1.250 pesetas anuales.

—Que la Corporación patrocine la II Exposición del Libro Hispánico, que se celebrará en nuestra ciudad del 23 al 28 del actual, organizada por la Sección de Zaragoza del Seminario Nacional de Hispanidad.

—Conceder matrícula gratuita para examinarse en el Conservatorio Oficial de Música de los cursos 8.º de piano y 4.º de armonía, a Ladislao Colomer Cubero.

—Aprobar los servicios prestados por la Guardia Municipal durante el pasado mes de marzo.

—Quedar enterada del fallecimiento del obrero del Servicio de alumbrado, Roque San Vicente, y declarar la vacante de farolero que resulta.

—Desestimar la petición formulada por Luis Villalba, Joaquín Izquierdo y Romualdo Navarro, sobre liquidación de quinquenios.

—Conceder un donativo de 10.000 pesetas para dotar los servicios de Hematología y Hemoterapia en el Instituto Provincial de Sanidad.

—Adquirir una imagen de la Virgen del Pilar, por un importe de unas 500 pesetas, que con cariñosa dedicación se remitirá al Club Aconcagua, de Lomas de Zamora (Argentina).

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los señores que se indican: D.ª Isabel Calderón Bardají, D.ª Juana Ros y D.ª María Ferrer, D. Eloy Mendieta, D.ª Natividad Baringo, D.ª Isabel Anson, D.ª Valentina Benedicto, D.ª Catalina y D.ª María del Carmen Soto y D. José Pueyo López.

—Autorizar a D. José Gimeno, adjudicatario del cajón núm. 103 de la planta alta del Mercado de Lanuza, dedicado a la venta de morcillas y despojos de cerdo, para destinar el mencionado cajón a la venta de aves y huevos durante el plazo de seis meses a contar de la presente autorización.

—Conceder permiso a José Espiau Ramón para cultivar a canon una parcela

de terreno en la partida "La Pallaruela", del monte Realengo de Peñafior.

—Autorizar a Isidro Escota Larrodé para traspasar a su hijo Manuel Escota Orta 4 hectáreas, 28 áreas y 50 centiáreas de tierra de labor y siembra que disfrutaba a canon en las partidas "La Hoya", del Realengo de Peñafior y la "Paridera" del Vedado de Peñafior.

—Ceder a D. Antonio Calvera Pinilla y a D. Daniel Gómez Oliya, por el plazo máximo de cinco días, un grupo motobomba para extraer agua en una finca de propiedad del primero y de un sifón existente en la calle de Sanguenis, el segundo.

—Quedar enterada del escrito presentado por la Dirección de Montes y Parques en el que da cuenta del resultado de la campaña de repoblación forestal correspondiente al año 1947.

—Desestimar las peticiones de D. Antonio Domínguez García, D. Emilio Ibáñez Serrano, D. José Valero Castañosa y D. Antonio Martínez Picón de que se les permita instalar en el Parque de Primo de Rivera una noria de feria, unos columpios infantiles y carrouseles infantiles.

—Datar a la Depositaria municipal las cantidades de 916'50 y 2.430'75 pesetas correspondientes a Notario y Registrador de la Propiedad por la adquisición de la casa núm. 16 de la calle de Perena y liberación de gravámenes de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Enajenar por colindancia un trozo de terreno de vía pública de 6'92 metros cuadrados en la calle de Predicadores (frente a la casa núm. 77) a D. Miguel Gracia Playán, al precio de 400 pesetas unidad y por un importe de 2.768 ptas.

—Declarar caducada la concesión a canon de un terreno en el barrio de Villamayor, hecha a favor de Amádeo Fernando Domeque; desestimar la petición de D. Eleuterio Mayoral Cavero, que solicita cesión a canon del mismo terreno, y declarar vía pública el mencionado terreno.

—Autorizar a D. Manuel Vigaray, Director del Banco Hispano Americano de esta ciudad, para trasladar el buzón-alcance de correspondencia existente en el ángulo que forman los edificios del citado Banco y la Diputación Provincial, al emplazamiento que marque la Jefatura de la Guardia Municipal.

—Desestimar la petición de D.ª Isabel Muñoz de que se le conceda permiso para subdividir en dos la cueva que actualmente disfruta en el barrio de Juslibol.

—Quedar enterada del escrito de Alcaldía presentando las conclusiones del expediente de revisión de la destitución de D. Miguel Angel Navarro Pérez en el cargo de Arquitecto municipal, y se acordó aprobarlas.

*Sesión ordinaria del día 28 de abril*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Quedar enterada de que la Alcaldía ha nombrado, con carácter interino, maestro carpintero a Escolástico Hernández, y aprendices de jardinero a José Martínez y Pascual García.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de Fondos, por un importe total de 166.525'59 pesetas.

—Quedar enterada de que D. Alfredo

Gregorio, inquilino de la casa núm. 4 del Paseo de Teruel, ha presentado recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación contra acuerdo municipal de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa del mencionado inmueble.

—Desestimar la petición de que se incluya en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca Ramón y Cajal, 18, 20 y 22 y Agustina de Aragón, 4, instada por su propietario D. Angel Sancho.

—Quedar enterada de la resolución del Excmo. señor Ministro de la Gobernación desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Simón Loscertales contra el acuerdo de este Ayuntamiento de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca sita en la calle de Isaac Peral y Avenida de Marina Moreno, 14.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de Delegados del Cuerpo de la Guardia Municipal, designando para ocuparlas: núm. 1, a D. Vicente Garcés Ubide; núm. 2, a D. Cecilio Mozota Latorre, y núm. 3, a D. José Tenas López.

—Nombrar a D. Francisco García Domínguez, Guardia de 2.ª de la Sección montada, según propuesta del Tribunal de oposiciones.

—Declarar desiertas las tres plazas de reparadores de 2.ª del alumbrado público, según propone el Tribunal de oposiciones restringidas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Ramón y Cajal, 21; Requeté Aragonés, 9; calle de la Iglesia alta, 31 (Villamayor); Sanjurjo, 9; Ramón y Cajal, 2; Predicadores, 77; San Blas, 74; Avenida del Ferrocarril (angular a Perpetuo Socorro); Paseo de Pamplona, 13, e Independencia, 13.

—Autorizar para construir edificio: a D. Jesús Pipilla Castillo, en Estación, 8; D. Julio Carbón Tena, en Díez de Mendoza, 17; D. Antonio Ruiz García, en Séneca, 83; D. Emeterio Pinilla Andrés, en diseminado de Garrapinillos; D. Filomeno Cristóbal Latorre, en Salitrería, 3, del barrio de la Alfocea, y a D. Angel Chau-re Dehoy, en Movera.

—Autorizar para realizar diversas obras a: D. Máximo Remón Ruesta, en casas B y C de las tres que se construyeron en Avenida de San José (angular a Cáceres); D. Juan Ranera, en Alcalde Buriel, 5; D. Ceferino Rodríguez, en Padre Manjón, 5, y a D. Ignacio Bueno Giménez, en Salvador, 7.

—Conceder permiso para construir badenes: a D. Pedro Sánchez, en acera frente a la casa núm. 20 de la plaza de Santo Domingo; a D. Bienvenido Escudero, en casa núm. 23 de la calle de Manuela Sancho, y a D. Blas Queralt, en la acera frente a la casa Avenida de Cataluña, 120.

—Desestimar la autorización interesada por D. Felicísimo Gómez y D. Mariano Romeo para instalar una pantalla publicitaria en la casa núm. 6 del Paseo de la Independencia.

—Aprobar una relación de cuentas a particulares de jornales y materiales empleados en obras efectuadas por operarios municipales, que asciende a pesetas 8.641'93.

—A petición del señor Bauluz volvió a la Comisión el dictamen relativo a la solicitud de D. Eusebio Isarre San Agustín, de nuevas construcciones en Ramón y Cajal, 50.

—Recibir provisionalmente las siguientes obras: las de pavimentación de la plaza de San Pedro Nolasco y calle de San Jorge; de la calle de Santo Domico de Val; del camino de las Fuentes; de la calle de Lapuyade; de aceras en la calle de Juan Pablo Bonet; parcial de las calzadas del Parque de Primo de Rivera; las de tubería de enlace de los depósitos de Casablanca con la tubería de 750 milímetros; las obras correspondientes a las partes metálicas de la primera cámara de sedimentación preliminar de los Depósitos de Casablanca.

—Recibir definitivamente: las obras de fábrica de la primera cámara de sedimentación preliminar de los Depósitos de Casablanca; instalación de alcantarillado y agua de la cuenca 3.ª de la Plaza de Nuestra Señora del Pilar; instalación de alcantarillado y agua en la cuenca 4.ª de la misma plaza; las de modificación de los alcantarillados de la calle del Coso (entre Santa Catalina y Sitios), y Paseo de Pamplona entre la puerta del Carmen y calle del Doctor Cerrada; las de colector para desagüe de la fábrica del Acumulador Tudor y edificaciones de su respectiva zona, y las de construcción de un ramal de alcantarillado en la calle del General Franco.

—Autorizar las aperturas de los establecimientos que se indican: carbonos, en Carmen, 45 y 47, a Antonio García; tabernas, en Carmen, 7, a Jesús Casanova, y en Armas, 62, a Aurelio Pérez; almacén de vinos, en Av. de Madrid, 112, a Silviano García; verdulerías, en Italia, 48, a Alfonso Medina, y en Cerezo, 14, a Pablo Falcón, y en Unión, 20, a Carmen Nuyala; frutas y hortalizas, en Séneca, 40, a María Roneal; frutería, verduras y huevos, en Riela, 13, a José Martín; frutería, en Capitán Pina, 12, a Antonio Catalán; frutería y verdulería, en Paseo Echegaray y Caballero, 148, a Victoria Poncea; frutería, en General Franco, 95, a Pedro Júdez, y en Cosme Blasco, 12, a Tomás Marco; comestibles, en Heroísmo, núm. 8, a Joaquín Delso; en Ossáu, 9, a Palmira Andrés; en Cerdán, 4, a José María Barcelona; helados, en Lapuyade, núm. 6, a Gabriel Zarazaga; obrador de pastelería, en Paseo Pamplona, 25, a Concepción Nunell; churrería, en Mayor, 42, a Mariano Berges; pensión, en Venezuela, 7, a Visitación García y Beatriz Peruzo; embutidos, en Cerezo, 4, a Mariano Valero; taller de talabartería, en Sobrabe, 49, a María Cinta Ugarte; radios, maquinaria para el ramo de alimentación y electricidad, en General Mola, 12, a Emilio Schuhmacher; novelas y revistas, en Azoque, 14, a Julio Adán; venta y cambio de novelas, en Orense, 54, a Gregoria Salas, y taller de decoración y pintura, en Ramón y Cajal, 11, a Pedro Giralt.

—Acceder a la petición de D. Francisco Cunchillos y Bona de que se giren a su nombre y en una sola vez todo el importe que resta satisfacer de los recibos correspondientes a la contribución especial por instalación de agua y alcantarillado en camino de la Mosquetera.

—Contestar a la Delegación Provincial de Sindicatos, respecto a su solicitud de

que se proceda a la modificación de las Ordenanzas de exacciones relativas a licencias de obras, que no es momento oportuno para atenderles.

—Rectificar la ficha administrativa de la finca camino de la Mosquetera, sin número, que figura a nombre de D. Ramón Uriel, y ponerla a nombre de D. Severino Giménez Arribas, actual propietario.

—Dar de baja, con efectos desde 1.º de enero de 1948, al badén que existió en la finca Avenida de Madrid, 96, propiedad de D.ª Felicitas Luesma.

—Aceptar la baja presentada por don Eduardo Berdejo Casañal, de los conceptos de agua, vertido y motores, de una imprenta y tipografía que tenía instalada en la calle del Requeté Aragonés, 7.

—Desestimar la petición de D. Antonio Barbany de que se le conceda la bonificación del 50 por 100 en el arbitrio a satisfacer por el solar sito en la manzana núm. 2 de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Quedar enterada de que las Reverendas Madres franciscanas clarisas de Jerusalén han desistido del recurso interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo contra acuerdo municipal que les exigía el pago del arbitrio de solares por los años 1940, 41 y 44, por los de su propiedad de la calle de Zurita.

—Proceder a la imposición de contribuciones especiales motivadas por las obras de construcción de bordillos, aceras y pavimentación de la calle de Miguel Servet, trozo primero, y la de la calle del Conde de Alperche, cuyo presupuesto asciende a 384.710'25 pesetas y el reparto de cuotas.

—Que se cubran por oposición libre las tres plazas vacantes de Reparadores de 2.ª del alumbrado público.

—Conceder una copa deportiva que sirva de premio a los ganadores del XIV Campeonato Nacional de Marathón, por unas 150 pesetas, y una subvención de 500 pesetas.

—Desestimar la petición del peón de Montes Carmelo Corral Blasco de que se le conceda en propiedad la plaza de peón-guarda de Montes.

—Denegar la solicitud del obrero de la Sección de Aguas y alcantarillado Pascual Miguel Josa de que se le reconozca a todos los efectos el tiempo que sirvió a este Ayuntamiento con carácter interino.

—Proveer las plazas de Jefes de Nave de ganado lanar del Matadero municipal mediante oposición restringida entre Matarife de primera.

—Dada cuenta del dictamen proponiendo se conceda al Real Zaragoza Club de Tennis un donativo de 75.000 pesetas. El señor Murillo solicitó se reduzca dicha cantidad a la de 25.000 pesetas, siendo aprobada esta propuesta.

—Adquirir una copa deportiva, por un importe aproximado de 1.000 pesetas, que, con el título "Copa del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza", será entregada al vencedor del torneo de fútbol.

—A petición del señor Espinosa quedó sobre la mesa el dictamen desestimando la petición que formulan los Ordenanzas del señor Alcalde y señores Tenientes de Alcalde que se les conceda una gratificación por su asistencia a los actos Corporativos.

—Regularizar la plaza de Auxiliar ad-

ministrativo de 3.ª del Cementerio Católico de Torrero en la forma que se indica en el dictamen.

—Desestimar la petición formulada por distinguidas personalidades relacionadas con el arte musical, en favor de Domingo Belled Escudero.

—Llevar a cabo las obras de reparación y blanqueo que se precisan en la casa-habitación de la Maestra de la escuela de Villacampa, que importan pesetas 950.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Ricardo de la Fuente, D. Marcelino Gil, don Fermín Olmos, D. Angel Candial, doña Consuelo Giménez, D.ª Teodora Baltueña, D.ª María Redondo, D. José Cuspineda, D.ª Ekvira Bello, D. Antonio Tomás y don Alvaro García.

—Conceder a D. Vicente Layús un trozo de terreno en el camino de San Mateo (junto al Brazalico) para construir en él un cobertizo.

—Autorizar a D. Juan Fernández Espligares para introducir 250 cabezas de ganado lanar y 4 de cabrío en el monte Litigio para aprovechar los pastos de dicho monte propiedad de esta Corporación.

—Conceder permiso a D. Gregorio Navarro para dedicar el banco 72 de la planta alta del Mercado de Lanuza, del que es concesionario, a la venta de frutas y verduras, en lugar de la de pan que tenía asignado, y autorizarle para que esté al frente del mismo D. Aurelio Colmenero.

—Realizar por administración las obras de cerramiento de las piscinas de la Ciudad Jardín, cuyo gasto se calcula en pesetas 4.000.

—Autorizar a D. Antonio Berbal para la apertura de un despacho de leche en la casa núm. 71 de la calle de San Blas, en las condiciones que rigen estas concesiones.

—Conceder permiso a D. Antonio Sánchez Benavides, Procurador del Colegio de San Agustín, para la conservación de carne de ganado vacuno exclusivamente en la cámara frigorífica de D.ª Encarnación Alonso.

—Autorizar a D. Jesús Aisa Sánchez para el traslado de una carnicería de ganado equino desde la calle de Pignatelli, 72, a la de Reconquista, 22.

#### Sesión ordinaria del día 5 de mayo

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales por 630.183'94 pesetas.

—Quedar enterada de que D. Rafael Alfonso Palomar y D. Francisco Navarro Calvo han interpuesto recursos de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación contra los acuerdos municipales de no inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de las fincas núms. 7, 9 y 11 del Paseo de Teruel y Zurita, 14.

—Desestimar la petición de D. Anselmo Labanda Berque de que se incluya en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las casas núm. 1 de la calle de San Juan y San Pedro y 8 de la del Refugio.

—A propuesta de la Comisión de Compras se acordó adjudicar a las casas comerciales "Octavio y Féliz", "Crespo" y "Gráficas A, B, C" el concurso anunciado para la confección de impresos.

—Aprobar el dictamen, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, por el que se desestima la petición formulada por los Ordenanzas del señor Alcalde y señores Tenientes de Alcalde de que se les conceda una gratificación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Argentina, sin número; hectómetro 6 de carretera de Montañana; Echegaray y Caballero, 194; Padre Manjón, 28; Cerezo, 1, dos permisos; Dato, núm. 9; San Blas, 7 y 9; calles de Grillo, Retiro y Paseo de Echegaray y Caballero; 2 de Mayo, 42; Manifestación, 34; Sangenis, 44; camino de las Fuentes, 19; Mayor, 16 y 18; Avenida de San José, 113; San Miguel, 14; San Vicente de Paúl, 1, y San Agustín, 2.

—Autorizar para construir edificio, a: D. Manuel Pinilla Subías, en Garrapinitos, 12; D. Hermenegildo López, en Mártires de Simancas, 20; D. Serafín Alijarde, en solar 5, manzana G, calles E y C de la parcelación de torre de Blasco, y D. Cándido Monclús, en calle Nueva de las Torres.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D. Miguel Pueyo, en camino de la Ortilla (angular a calle de Turmo); D. Agustín Cortés, en Lasierra Purroy, 94; D. Fausto Jordana de Pozas, obras en la casilla del guarda azutero del término de Urdán; D. Antonio Pérez Mainar, en Mariano Baselga, 13, y don César Tello, en Marqués de Ahumada, núm. 32.

—Acceder a la petición de la "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas" de que se revisen los precios relativos a la instalación efectuada de señales luminosas para regular el tráfico en plaza de España, abonando a dicha Sociedad la cantidad de 8.178'46 pesetas.

—Anular los recibos que se han pasado al cobro a D. Justo Barbanj y don Antonio Cajal, por apertura de zanja para la acometida al alcantarillado en la calle del Escultor Lobato.

—Aprobar los recibos presentados por el término de Urdán de alfarda y alfardilla del año 1947, que importan 15'90 pesetas.

—Proceder a la imposición y reparto de cuotas de la contribución especial motivada por las obras de colocación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de la calzada de la calle del Maestro Marquina, cuyo presupuesto asciende a 67.921'05 pesetas.

—Conceder el afianzamiento del pago de la tasa por todos los anuncios que exclusivamente anuncien la Feria Oficial Nacional de Muestras de Zaragoza en la cantidad alzada de 100 pesetas.

—Acceder a la petición de D.ª Clotilde Temprano Montalbo de que se extiendan a su nombre los recibos de contribución especial por instalación de alcantarillado en la barriada de Las Delicias, relativos a la finca núm. 88.

—Autorizar la apertura de los siguientes establecimientos comerciales e industriales: Bar restaurante, en Ruiz Tapiador, 12, a José Benet; churrería, en Avenida Madrid, 161, a Eduardo Merino; frutas y verduras, en Armas, 51, a To-

más Ortega; verdulería, en San Blas, núm. 112, a Antonio Carrión; frutería, en Lasieria Purroy, 54, a Tomás Joaquín Benedi, y en Aguadores, 15, a Alfonso Olague; lejía, esparto y similares, en Avenida San José, 56, a Inés Martín; huevos, en General Mola, 5, a José-Luis Sauras; mercería, en Franco y López, 45, a Enrique Pellicer; en Avenida Madrid, núm. 141, a Arturo Polo, y en Bretón, 4, a Agustín Martínez; tejidos y géneros de punto, en Coso, 89, a Cecilio Velilla; calzados económicos, en Escuelas Pías, núm. 9, a Fe Sangrós; oficinas en plaza de España, 6, a Joaquín Sebata Figa; relojería, en Mayor, 16 y 18, a Lucía Pini-lla; taller de cerrajería, en Marcial, 1, a Elvira Monreal; venta al por mayor de carbones, en Comandante Santa Pau, 4, a Santiago Cebrián; imprenta, en Avenida de San José, 94, a Ricardo Falcón, y carpintería y materiales de construcción, en Cantín y Gamboa, 17 y 19, a Félix Lara.

—Proceder a la imposición y reparto de cuotas de la contribución especial motivada por las obras de colocación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de la calzada de la calle de Moncaín cuyo presupuesto asciende a 103.825'96 pesetas.

—Dar de baja un anuncio circulante instalado en una furgoneta propiedad de D. Abel Álvarez, y un letrero que estuvo colocado en la planta baja de la casa núm. 56 de la calle de Escuelas Pías, por D. Santiago García.

—Anunciar concurso, por segunda vez, para la adjudicación de la concesión administrativa que autoriza la colocación y explotación de anuncios en la fachada del Mercado de la plaza de Lanuza.

—Denominar, en lo sucesivo, a la actual calle de la Industria, del Dr. Horno Alcorta.

—Jubilarse, por haber cumplido la edad reglamentaria, al obrero de la Sección de Aguas y Alcantarillado, Mariano Ruiz Gil, concediéndole un haber pasivo anual equivalente al 40 por 100 del sueldo que disfrutaba.

—Declarar que el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Zaragoza debe llevar aneja la residencia en habitaciones particulares instaladas en la Casa Consistorial; que en el edificio en construcción se atiende esta necesidad, y entre tanto se conceda la indemnización anual de 7.000 pesetas.

—Proceder a la recarga y puesta a punto de los extintores de incendios existentes en el Teatro Principal.

(Continuará)

Núm. 1.757

## Audiencia Territorial de Zaragoza

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacantes en la actualidad los cargos de Juez sustituto y Fiscal propietario del Juzgado de paz de Grisén, perteneciente al partido judicial de La Almunia, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 46 de los Decretos orgá-

nicos de 24 de mayo y 5 de julio de 1945, por el presente se anuncia la provisión de ambas plazas vacantes, a fin de que los aspirantes presenten instancias, documentadas, en el Juzgado de primera instancia durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir desde el siguiente a la publicación del mismo en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, cuyas solicitudes deberán reintegrarse con timbre del Estado de 3'15 pesetas y adherir una póliza de la Mutualidad judicial de 5 pesetas.

Zaragoza, 9 de abril de 1949.—El Secretario de Gobierno, accidental, (illegible).—V.º B.º: El Presidente, Emilio Lacalle.

Núm. 1.734

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la provincia de Zaragoza

### Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

#### Precios para las carnes de ganado lanar y cabrío en la ciudad de Zaragoza

A partir de la publicación de esta nota, los precios máximos de venta al público para las indicadas carnes que regirán en esta ciudad y sus núcleos urbanos agregados, incluidos ya toda clase de impuestos, serán los siguientes:

Chuletas (costillas) y pierna: mayor, 18'75 pesetas kg.; menor, 21'50.

Paletillas, falda y pescuezo: mayor, 13'30 pesetas kg.; menor, 15'30.

Todos los tablajeros vienen obligados a colocar en los escaparates o puertas de sus establecimientos, de manera bien visible, un cartel con dichos precios y clasificación de tajos, que será facilitado por su Jefe sindical a petición de aquéllos.

Zaragoza, 7 de abril de 1949.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Juan Junquera Fernández-Carvajal.

Núm. 1.707

### Servicio de Amillaramiento

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales, Ayuntamientos y contribuyentes en general de los pueblos que a continuación se relacionan, que a partir del día 11 del presente mes darán comienzo los trabajos preliminares encaminados a las investigaciones individuales autorizadas por la Superioridad para proceder a la depuración de los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria, así como para poner de manifiesto la riqueza oculta por haber omitido el contribuyente la declaración de aumento de las mismas o haberlo hecho con inexactitud, de acuerdo con las normas establecidas en 21 de diciembre de 1946 y demás disposiciones en vigor dictadas al efecto:

Pedrola, Gallur, Magallón, Purujosa, Cetina, Jaraba, Ibdes, Bijuésca, El Burgo de Ebro, Pastriz, Zaragoza, Trasmoz, Jarque, Arándiga, Sos del Rey Católico y Tauste.

Zaragoza, 6 de abril de 1949.—El Ingeniero-Inspector del Amillaramiento, Cruz Jesús Jiménez Ortigosa.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Altas y bajas por rústica y urbana

1.619.—Villalba de Perchil

#### Altas y bajas por urbana

1.691.—Pradilla de Ebro

1.712.—Alfajarín

#### Apéndice al amillaramiento

1.679.—Lucena de Jalón

1.681.—Uncastillo. (Año 1950)

1.688.—Torrellas

1.689.—Rueda de Jalón

1.695.—Puebla de Albortón

1.710.—Villalengua

1.712.—Alfajarín

#### Altas y bajas de ganadería

1.653.—Ambel

#### Apéndice al amillaramiento de rústica

1.653.—Ambel

1.691.—Pradilla de Ebro

#### Cuentas municipales

1.677.—Novillas

1.683.—Cuarte de Huerva

#### Expedientes de nueva construcción de fincas urbanas

1.691.—Pradilla de Ebro

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.677.—Novillas

1.678.—Cariñena

1.683.—Cuarte de Huerva

1.684.—Aladrén

1.695.—Puebla de Albortón

#### Ordenanzas municipales

1.693.—Alpartir

#### Presupuesto municipal ordinario

1.667.—Morés

1.693.—Alpartir

#### Presupuesto para atenciones del Juzgado comarcal

1.667.—Morés

#### Recuento de ganadería

1.681.—Uncastillo

1.682.—Villanueva de Gállego

1.683.—Calcena

1.689.—Rueda de Jalón

1.692.—Figueroelas

1.695.—Puebla de Albortón

- 1.696.—Alfamén  
1.710.—Villalengua  
1.711.—Munébrega  
1.712.—Alfajarín  
1.713.—Lobera de Onsella

*Rectificación del padrón municipal de habitantes*

- 1.695.—Puebla de Albortón  
1.712.—Alfajarín

*Reparto sobre diferentes conceptos*

- 1.686.—Albeta  
1.690.—Alberite de San Juan

*Reparto de la defensa de la margen derecha del río Ebro*

- 1.677.—Novillas

\* \* \*

Núm. 1.742  
ESCATRON

Habiendo sido declarados prófugos los mozos del reemplazo de 1949 que a continuación se expresan, se les cita por medio de la presente para que el día 21 del actual mes de abril, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de Zaragoza (Caja de Recluta número 42), apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar:

Miguel Gracia Pina, hijo de José y de Agueda.

Francisco Sanz Mayor, hijo de Julián y Andrea.

Victor Zaurín Mora, hijo de Leonardo y de María.

Escatrón, 8 de abril de 1949.—El Alcalde, Juan Piazuelo.

Núm. 1.766  
MEDIANA DE ARAGON

Por no haberse posesionado el designado en el concurso anterior, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y su agrupado de Rodén, a efectos de sostener un Secretario común, con el sueldo anual de 7.500 pesetas, pagadas por meses vencidos.

Y para su provisión con carácter accidental hasta tanto sea provista en propiedad por la Dirección General de Administración Local, se anuncia la vacante de la misma para que los aspirantes puedan solicitarla por medio de instancia a este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Es condición indispensable de los aspirantes pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, de segunda y tercera categorías.

Mediana de Aragón, 31 de marzo de 1949.—El Alcalde, Lucio Sánchez.

Núm. 1.765  
MIEDES DE ARAGON

Por fallecimiento del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual reglamentario, pagado por meses vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en esta Alcaldía por término de diez días y en horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores aspirantes acreditarán pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local.

La adjudicación de esta vacante es con carácter accidental, hasta tanto sea provista interinamente o en propiedad por la Dirección General de Administración Local.

Miedes de Aragón, 4 de abril de 1949.—El Alcalde, Francisco Villalba.

Núm. 1.767

SANTA CRUZ DE GRIO

Por traslado del que la desempeñaba en propiedad, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por mensualidades vencidas.

Los que deseen solicitarla con carácter accidental dirigirán sus instancias a esta Alcaldía durante el plazo de diez días, debiendo acompañar a la solicitud certificado de buena conducta de su última residencia y acreditar pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, de segunda y tercera categoría.

Santa Cruz de Grio, 5 de abril de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.655

CHODES

Por dimisión del que la venía desempeñando, y acordado por este Ayuntamiento su provisión mediante concurso en turno de concurrencia libre, se halla vacante la plaza de Guarda municipal jurado de a pie de este término, con el haber anual de 4.380 pesetas, satisfechas por meses vencidos del presupuesto municipal de conformidad con lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947, en lo que sea de aplicación por tratarse de una sola plaza.

Los aspirantes, que deberán saber leer y escribir, dirigirán sus instancias, extendidas en papel de la clase 8.ª (1,50 pesetas), ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo justificar y acompañar a las mismas los siguientes documentos:

1.º Ser español y tener cumplida la edad de 25 años sin exceder de 45.

2.º Certificado de nacimiento, legalizado si el aspirante no es natural del Distrito notarial de La Almunia de Doña Godina.

3.º Certificado de buena conduc-

ta, expedido por la Alcaldía de la población de su residencia.

4.º Certificado negativo de antecedentes penales.

5.º Certificado de adhesión al Movimiento nacional y a las ideas representadas por éste, expedido por la Jefatura Local de la población de su residencia.

6.º Certificado facultativo acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

7.º Los documentos que voluntariamente desee presentar en justificación de méritos o servicios prestados.

Chodes, 30 de marzo de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.631

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUM. 1.—ZARAGOZA

D. José Zambalamberri Gayo, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Fernando Cavero Irazo en juicios tramitados a instancia de Manuel Vallespín y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el día 21 de abril próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Una sierra de cinta, "Guillet", con motor, sin chapa ni número alguno que la distingua, valorada en 7.000 pesetas.

Una sierra circular, valorada en 300.

Una lijadora de banda, valorada en 6.000.

Una piedra esmeril, valorada en ptas. 400.

Una máquina regruesadora marca "Kirchner-Leipzig", valorada en pesetas 5.000.

Una máquina universal de "La Industrial Mecánica, Zaragoza", valorada en 5.000.

Una máquina de hacer espiga, J. M. Luró-Montaner, 65, Barcelona, valorada en 1.500.

Una máquina "Tupi", con motor acoplado, de la "General Eléctrica Española", valorada en 6.000.

Una prensa para chapear, vallorada en 7.000.

Doce bancos de carpintero, a 250 pesetas cada uno, valorados en pesetas 3.000.

Trece sierras de cinta, a 40 pesetas cada una, valoradas en 520.

Diez garlopas o garlopinas, a 30 pesetas cada una, valoradas en 300.

Una máquina de enlazar, "Plus Ultra", con motor Siemens-SCH Sachuckert, número 16.944, acoplado a la misma, valorados en 2.000.

Y una transmisión para las máquinas señaladas anteriormente, con motor sin marca ni chapa alguna, de unos 5 HP., tasados en 4.800 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal o documento que acredite su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; previniéndose que los bienes reseñados se hallan en poder del depositario, D. Juan Rodrigo Pérez, en esta ciudad (Italia, 5).

Dado en Zaragoza, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — José Zambalamberrí. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.605

#### JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, en el sumario número 228 de 1947, sobre hurto, contra José Vallina Gutiérrez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se hace por la presente, que la Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia de 14 de diciembre de 1948, lo condenó a las penas de cuatro meses de arresto mayor, accesorias y costas e indemnización al perjudicado, Eduardo Gauthola, con la cantidad de 265,50 pesetas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dos de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 1.607

#### JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 483 de 1946, sobre hurto y estafa, contra Francisco Salazar Giménez y Julio Sandoval Laguardia, en ignorado paradero, se cita a los mismos y perjudicado Manuel Guajardo Peirona, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se les hace por la presente, que la Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia de 26 de agosto de 1948, condenó a Salazar y Sandoval a estas penas: al primero, tres meses de arresto mayor y accesorias, y al segundo, a dos multas de mil pesetas cada una y al pago de las costas procesales por mitad e iguales partes; quedando definitivamente en poder de Manuel Guajardo la bicicleta que ya tenía en depósito provisional, apercibiéndoles que de no comparecer ante este Juzgado les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dos de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 1.608

#### JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 462 de 1946, sobre estafa, contra Eloy Sanz Sáez de Casas, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita a éste y al perjudicado en dicha causa Félix Giménez Sanz, también en ignorado paradero para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se hace por la presente, que la Audiencia Provincial de esta Ciudad, por sentencia de 17 de febrero de 1949, condenó a Eloy Sanz a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y costas, así como a que abone a Félix Giménez Sanz la cantidad de 775 pesetas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dos de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 1.633

#### BORJA

A virtud de proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado con el número 43 de 1944, sobre hurto, se notifica por medio de la presente cédula a Pablo Santos Sánchez que la Audiencia de Zaragoza, por sentencia de 9 de julio de 1948, le condenó, como autor de un delito de hurto superior a 5.000 pesetas, con la concurrencia de la circunstancia agravante de nocturnidad, a la pena de cuatro años de presidio menor, y, en concepto de autor por otro delito de hurto, con la concurrencia de igual circunstancia agravante en cuantía inferior a 5.000 pesetas y superior a 250, a la pena de seis meses de arresto mayor, y a Jesús Hernández Carbonell le condenó por igual sentencia, como autor responsable de un delito de hurto, en cuantía superior a 5.000 pesetas, con la concurrencia de la circunstancia agravante de nocturnidad y atenuante de ser menor de dieciocho años, a la pena de seis meses de arresto mayor, y, como autor responsable de un delito de hurto superior a 250 pesetas y que no excede de 5.000, con la concurrencia de iguales circunstancias agravante y atenuante, a la pena de 2.000 pesetas de multa y como autor de un delito de uso público de nombre supuesto, con la concurrencia de la circunstancia atenuante de ser menor de dieciocho años, a dos penas de multa de 250 pesetas cada una, y a ambos a las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena y al pago de las costas procesales por mitad y a que indemnizen solidaria y subsidiariamente a la Renfe en la cantidad de 1.489,05 pesetas; a D. Pedro García Pérez en 300 pesetas; a D. Carmelo Sanz Vélez en 225 pesetas, y a doña Joaquina Alegre Soler en 100 pesetas, como indemnización de perjuicios.

En su virtud se les notifica por medio de la presente cédula a los pe-

nados Pablo Santos Sánchez y Jesús Hernández Carbonell la sentencia transcrita y se les requiere por medio de la presente cédula para que satisfagan la indemnización de perjuicios a que han sido condenados y multa impuesta, con la prevención de que no haciéndolo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe: El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Núm. 1.657

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas causadas en el Tribunal Supremo en recurso presentado por Carlos Gracia Tomás procesado en sumario instruido en este Juzgado con el número 18 de 1945, sobre abandono de familia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la siguiente finca embargada a dicho penado, sita en término municipal de Remolinos:

Mitad indivisa de una casa-cueva de 40 metros cuadrados, en las Afueras-Norte, número 7, que linda: por la derecha entrando, con Fernando Simón Gómara; izquierda, con otra de Santos Lecñena Román, y espalda, con monte común. Valorada en 3.500 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; no han sido suplidos los títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, y que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad estará de manifiesto en Secretaría, para quien desee examinarla, entendiéndose que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando

subrogado al comprador en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Jesús Villasana. El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.700

#### JUZGADO NUM. 5. — BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado municipal núm. 5 de Barcelona en el juicio de faltas número 900-1948, por el presente se cita a la inculpada Natividad Lite Vázquez, que tenía su domicilio en la calle Perpetuo Socorro, número 9, de Zaragoza, para que, con las pruebas de que intente valerse, comparezca ante este Juzgado (sita en la calle de los Angeles, número 1 principal), el día 3 de mayo próximo, a las once horas, a fin de celebrar el indicado juicio advirtiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Juez municipal, Ignacio de Lecea. — El Secretario, (ilegible).

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.720

#### Comunidad de Regantes de la acequia La Herradura

Por la presente se convoca a todos los Regantes a Junta general ordinaria para el día 24 del actual, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y de no reunirse mayoría se celebrará a las cinco y media en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en los artículos 19 y 57 de las Ordenanzas vigentes, instancias presentadas y ruegos y preguntas.

Caspe, 8 de abril de 1949. — El Presidente, J. Guñu.

Núm. 1.752

#### Comunidad de Regantes con aguas elevadas de Fréscano

Por la presente se convoca a Junta general a todos los partícipes de esta Comunidad con aguas elevadas del Canal de Lodosa, de Fréscano, para el día 15 de mayo próximo, a las tres de la tarde, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Estudio y aprobación provisional de las Ordenanzas y Reglamentos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

De no resultar mayoría, media hora después se celebrará con carácter de segunda convocatoria.

Fréscano, 5 de abril de 1949. — El Presidente, Luis Cuartero Lacleta.

Núm. 1.764

#### Sindicatos de Riegos del rio Huerva y pantano de Mezalocha

ZARAGOZA

Se convoca a Junta general extraordinaria que tendrá lugar a las once horas del día 24 de abril, en la Casa de Ganaderos, de Zaragoza (sita en la calle de San Andrés, núm. 8, de esta ciudad) para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Conceder autorización, si procede, al Sindicato para defender los derechos que correspondan a la Comunidad ante los Tribunales competentes, y
- 2.º Administración de las aguas.

Zaragoza, 8 de abril de 1949. — El Presidente, Angel Jordana de Pozas.

#### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morata de Jalón

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en los artículos 74 al 86, ambos inclusive, del Decreto de 17 de julio de 1944, y Reglamento para su ejecución de 23 de marzo de 1945, se convoca a Junta general ordinaria de partícipes para el día 17 del actual mes, a las once horas de su mañana, en los locales de esta Hermanidad, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examinar y aprobar las cuentas del Presupuesto de esta Hermanidad correspondiente al anterior ejercicio de 1948.

2.º Aprobar el Reglamento del Servicio de Policía Rural, de acuerdo con el modelo oficial remitido por la Delegación Provincial de Sindicatos.

- 3.º Examinar y aprobar los presupuestos de ingresos y gastos, de guardería rural, conservación y reparación de caminos rurales.

4.º Examinar y aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el sostenimiento de esta Hermanidad Sindical.

Advirtiéndose que de no reunirse suficiente número de partícipes para tomar acuerdo se celebrará la sesión en segunda convocatoria el día 24 de dicho mes, en el mismo local y hora señalada para la primera, adoptándose en este caso los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Morata de Jalón a 2 de abril de 1949. — El Presidente-Jefe, Angel Sánchez.